

Librería Nacional:

El usuario tendrá un plazo de 10 días para poner término al contrato celebrado por medios electrónicos desde que reciba el producto o desde que contrate el servicio, antes que éste sea prestado.

Para ejercer este derecho deberá utilizar los mismos medios que empleó para celebrar el contrato y siempre que Artel S.A.I.C. le haya enviado comunicación de haberse perfeccionado el contrato, copia íntegra, acceso claro, comprensible e inequívoco de las condiciones generales del mismo y la posibilidad de almacenarlos o imprimirlos.

Si Artel S.A.I.C. no ha dado cumplimiento al envío de la comunicación escrita anteriormente mencionada el plazo se extenderá a 90 días.

No podrá ejercerse este derecho cuando el bien, materia del contrato, se haya deteriorado por hecho imputable al consumidor.

Si el bien o servicio se obtuvo por medio de un crédito, éste queda sin efecto pero los intereses son de cargo del consumidor cuando se haya otorgado por un tercero.

Artel S.A.I.C. tendrá la obligación de devolverle las sumas abonadas, sin retención de gastos, y a la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, antes de 45 días a la comunicación del retracto. Tratándose de servicios, la devolución sólo comprenderá aquellas sumas abonadas que no correspondan a servicios ya prestados a la fecha del retracto. Usted deberá restituir en buen estado los elementos de embalaje, los manuales de uso, las cajas, elementos de protección y todo otro elemento que viniera con el bien.